

JMRA/src
MSPER-00025-2026
2026_11023_PSE_00001

Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, José Manuel Ruiz Alvarado

DECRETO

Se tramita desde la Unidad de Personal el expediente de referencia relativo a la contratación de un Técnico de gestión con cargo al Plan de Cooperación Local 2025 (PCL 2025) de la Excmo. Diputación Provincial para la actuación denominada A0 "TÉCNICO DE GESTIÓN Y REFUERZO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES", en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Firmado el Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina Sidonia para el desarrollo del PCL 2025, de fecha 08 de abril de 2025, se procede a iniciar los trámites para la selección del personal necesario para la ejecución del Plan con la aprobación, mediante Resolución de Alcaldía de 21 de mayo de 2025, de las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la contratación de personal laboral mediante la contratación de duración determinada vinculada a Programas de activación para el empleo.

Segundo.- Finalizado el proceso, con fecha 14 de Enero de 2026 se publica anuncio del Tribunal Calificador relativo al resultado provisional de la fase concurso, indicando que en el caso de constatarse la ausencia de reclamaciones en el plazo señalado las calificaciones se elevarán automáticamente a definitivas.

Tercero.- Se ha incorporado al expediente diligencia de exposición pública en Tablón electrónico de 22 de Enero de 2026 y diligencia del Registro General de la Corporación de 27 de Enero en la que se indica que no se ha presentado alegaciones dentro del plazo establecido.

Cuarto.- Se incorporan al expediente informes de la unidad de personal de 3 de febrero de 2026 relativo al cálculo de los gastos salariales de la contratación pretendida.

Quinto.- La unidad de Personal ha formado el expediente en el que constan:

- 1.- Convenio entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Medina Sidonia para el desarrollo del PCL 2025, de fecha 08 de abril de 2025.
- 2.- Informe de necesidad de la Concejala del Área de Fomento y Empleo de 5 de Mayo de 2025.
- 3.- Informe de la unidad de Personal sobre cálculo de la retribución que corresponde al nombramiento de 3 de Febrero de 2026.
- 4.- Informe jurídico propuesta de fecha 3 de Febrero de 2026.
- 5.- Informe de fiscalización previa de Intervención 6 de Febrero de 2026.

FUNDAMENTOS

Decreto inscrito en el libro de decretos con número 00108/2026
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYTO. DE MEDINA SIDONIA de fecha 06/02/2026.

Código Seguro De Verificación	pFf+u1GbmdnzPxbSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	06/02/2026 14:31:42
	Cristina Barrera Merino	Firmado	06/02/2026 14:30:30
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pFf+u1GbmdnzPxbSjjcyg==		



Primero.- El artículo 10º de las Bases dispone: “En caso de no producirse reclamaciones la lista provisional de puntuación se elevará automáticamente a definitiva. La lista definitiva con el orden de puntuación se elevará al Sr. Alcalde-Presidente para el nombramiento del candidato que haya obtenido la mayor puntuación”.

En el caso que nos ocupa, ante la ausencia de alegaciones, la lista provisional de baremación se eleva de manera automática a definitiva, siendo ésta la que se eleva al órgano competente, concretamente:

PUESTO: 1 TÉCNICO DE GESTIÓN Oferta 01/2026/56					
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Formación académica	TOTAL
LÓPEZ CARRILLO ROCÍO	***6039**	6,5 puntos	1,5 puntos	0 puntos	8 puntos
BRAVO FERNÁNDEZ M. ^a SOLEDAD	***4255**	0,5 puntos	1,8 puntos	0 puntos	2,3 puntos

Por lo que la aspirante que ha aprobado el presente proceso de selección es D^a. Rocío López Carrillo, con D.N.I. n.º ***6039**, por ser la que ha obtenido mayor puntuación.

Junto con la persona propuesta, el órgano competente aprobará la lista de reserva, con los integrantes de la lista de candidatos que no hubiesen sido seleccionados, por riguroso orden, salvo que expresamente indique la voluntad de no formar parte de la misma.

Segundo.- Tal como se recoge en el apartado 14.1 de las bases la duración del contrato del Técnico de Gestión es de dos meses, a tiempo parcial con una duración máxima de 6,5 horas diarias.

No obstante, en este tipo de contrataciones vinculadas a un programa o proyecto concreto su duración está supeditada a la vigencia del mismo y, en consecuencia, a que haya crédito disponible.

Concretamente, el período de contratación está supeditado a lo establecido en el artículo 6º del Convenio que regula el Plan de Cooperación Local 2025 de fecha 08/04/2025 y en el artículo 1º de las bases reguladoras de la selección que expresamente recoge que “En cuanto a los plazos, (...) Para la contratación o imputación del personal de gestión no se aplicarán los límites temporales aplicados al personal contratado para la ejecución de las actuaciones, estando supeditada la duración del contrato a una fecha anterior a la de justificación del Convenio para poder ser imputable como gasto elegible, esto es, hasta el 1 de abril de 2026”.

Por lo que, a priori, el plazo de duración del contrato no será de dos meses sino desde la fecha de contratación hasta el 1 de abril de 2026, debiéndose así recoger en el Decreto.

Código Seguro De Verificación	pFf+u1GbmdnzPxbSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	06/02/2026 14:31:42
	Cristina Barrera Merino	Firmado	06/02/2026 14:30:30
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pFf+u1GbmdnzPxbSjjcyg==		



Con carácter excepcional, señala también dicho artículo que “previa solicitud motivada de la entidad beneficiaria que se habrá de presentar, antes de la finalización del plazo indicado, se podrá autorizar la ampliación de plazos, por una sola vez, y sin que tal ampliación pueda exceder del plazo establecido en el artículo 70 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS).”

Obra en el expediente, solicitud de prórroga de fecha 3 de febrero de 2026 para ampliar el plazo de imputación de gastos del personal de ejecución hasta el 1 de Mayo de 2025.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, como órgano competente en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

Primero.- Aceptar la propuesta del Tribunal Calificador y autorizar la contratación laboral temporal, a tiempo parcial, de D^a. Rocío López Carrillo, con D.N.I. n.º ***6039**, para el puesto de Técnico de gestión (GC 2) para la ejecución del Plan de Cooperación Local 2025 de la Diputación Provincial de Cádiz, adscrito a la Actuación 0 - “Técnico de gestión y refuerzo de servicios públicos municipales.

Objeto del contrato: las funciones descritas en el apartado 3º de las bases específicas que rigen el proceso para la selección de personal laboral temporal necesario para la ejecución del Plan de Cooperación Local 2025.

Tipo de contrato: laboral temporal vinculado a Programas de activación para el empleo.

Duración: El presente contrato tendrá una duración de un mes y 20 días, desde el 09 de febrero hasta el 31 de marzo de 2026, ambos incluidos, fecha límite de imputación de gastos establecido en Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Cooperación Local 2025.

Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un máximo de 2 meses el total de la contratación, hasta el 8 de abril de 2026, previa autorización de ampliación de plazos de imputación del gasto por la Diputación Provincial de Cádiz.

Jornada: Tiempo parcial, 6 horas/día, 30 h/semana.

Segundo.- Aprobar la lista de reserva con los integrantes de la lista de candidatos que no hubiesen sido seleccionados, por riguroso orden de puntuación, concretamente:

PUESTO: 1 TÉCNICO DE GESTIÓN Oferta 01/2026/56					
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Experiencia	Formación	Formación académica	TOTAL
BRAVO FERNÁNDEZ M. ^a SOLEDAD	***4255**	0,5 puntos	1,8 puntos	0 puntos	2,3 puntos

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de

Código Seguro De Verificación	pFf+u1GbmdnzPxpBsjjcyg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado		Firmado	06/02/2026 14:31:42
	Cristina Barrera Merino		Firmado	06/02/2026 14:30:30
Observaciones			Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pFf+u1GbmdnzPxpBsjjcyg==			



Anuncios y página web municipal (www.medinasidonia.com) para general conocimiento y efectos oportunos, poniendo fin al presente proceso selectivo.

El Alcalde

Decreto inscrito en el libro de decretos con número 00108/2026
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO. AYTO. DE MEDINA SIDONIA de fecha 06/02/2026.

Código Seguro De Verificación	pFf+u1GbmdnzPxbSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	06/02/2026 14:31:42
	Cristina Barrera Merino	Firmado	06/02/2026 14:30:30
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/pFf+u1GbmdnzPxbSjjcyg==		

